



PROCESO VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL)
RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00152-00

Al Despacho del señor Juez informando que se allegó al presente trámite la notificación del recurso de apelación frente a la providencia del 21/02/2023 zanjado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**. Sírvase proveer. Bucaramanga, 06 de octubre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURÁN
Secretaria

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** en la sentencia de fecha 28/09/2023, a través de la cual se dispuso:

“CONFIRMAR la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga el 21 de febrero de 2023, dentro del proceso verbal propuesto por JAIME ENRIQUE RAMÍREZ GONZÁLEZ, en contra de GESTIÓN URBANA S.A.; por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión. (...)”.

2. Por encontrarse procedente lo solicitado por el abogado **JETNER OMAR FUENTES VARGAS**, el Juzgado de conformidad con el artículo 76 del C.G.P, procede a aceptar la renuncia al poder concedido por los llamados en garantía **EMILSE MEJÍA MEJIA** y **JUAN CARLOS RUEDA MEJÍA**

3. Ejecutoriada esta providencia, procédase por la Secretaría a la liquidación de las costas procesales fijadas en primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 09 DE OCTUBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56777999555fef56c5aee47ee83cb630c0cc463d385b3149956d876ddc77cadc**

Documento generado en 06/10/2023 02:42:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>